



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049 - 2016 - A - MDSR

San Rafael, 22 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 0036 - 2016 - JA/TPM-MDSR del 18 de Marzo del 2016, mediante el cual remite el expediente de contratación del Servicio de Alquiler de Una Camioneta 4X4 para la Oficina de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Rafael, correspondiente al año fiscal 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "**Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones**". Asimismo la norma precitada señala además que: "**Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficacia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados**";

Que, el artículo 16° de la Ley N° 30225; Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "**El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL



Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso”;

Que, el Artículo 29° de la Ley N°30225; Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: “Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto en la contratación directa, la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. Cuando se declare desierto un procedimiento de selección cuyo objeto sea la contratación de un seguro patrimonial, la Entidad puede utilizar el procedimiento que determine el reglamento para los procedimientos declarados desiertos o lo previsto en el literal f) del artículo 5° de la presente Ley.

Que, mediante Informe N° 0036 – 2016 – JA/TPM-MDSR del 18 de Marzo del 2016, mediante el cual remite el expediente de contratación del Servicio de Alquiler de Una Camioneta 4X4 para la Oficina de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Rafael, correspondiente al año fiscal 2016; y,

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Expediente de Contratación para los “SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4X4 PARA LA OFICINA DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL-AMBO -HUANUCO”, por un valor estimado de S/. 33,600.00 (Treinta y tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados - 07 FONCOMUN
TIPO DE PROCESO DE SELECCION	Adjudicación Simplificada (AS)
VALOR ESTIMADO	S/.33,600.00 (Treinta y tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



SISTEMA DE CONTRATACION

A: PRECIOS UNITARIOS

Artículo 2º.- REMITIR, el presente Expediente al Comité Especial correspondiente designados conforme a la normatividad de la materia, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, al Comité Especial correspondiente y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Rafael.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

